



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001023000020240120400

Que mediante providencia de 11 de septiembre de 2024

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **JOSÉ FEDERICO MURILLO ESCOBAR** contra la **COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**, la **COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CUNDINAMARCA** y el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** trámite extensivo al **SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – SIRNA** y al **COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE IBAGUÉ**. con el radicado interno No. **11001023000020240120400**, dispuso: “1-. Córrese traslado de la presente diligencia a los accionados, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, especialmente, las actuaciones objeto del reproche, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2-. Vinculase a la presente actuación a las autoridades, partes, así como a todos los intervinientes en el proceso disciplinario promovido por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Girardot contra José Federico Murillo Escobar identificado con radicado 250001102000-2020-00094-00 (01), para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. Asimismo, a las autoridades, partes, así como a todos los intervinientes en el proceso disciplinario promovido por Mariela Rodríguez Trujillo contra José Federico Murillo Escobar identificado con radicado 730011102000-2010-00677-00 (01), para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella 3-. Requierase a la parte actora y a las autoridades judiciales vinculadas, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital de los expedientes contentivos de los trámites acusados, identificados con radicado 250001102000-2020-00094-00 (01) y 730011102000-2010-00677-00 (01), especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo. 4-. Notifíquese la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 5-. No se accede a la medida provisional solicitada, ya que en el sub judice no se advierten los supuestos de necesidad y urgencia previstos en el artículo 7.º del Decreto 2591 de 1991 y ello habrá de ser resuelto en la sentencia. 6-. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **MARIELA RODRIGUEZ TRUJILLO.** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso 250001102000-2020-00094-00 (01) y 730011102000-2010- 00677-00 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 12 de septiembre de 2024 a las 8:00 a.m.
Vence el 12 de septiembre de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergeij Sumbatoff Gallo', written in a cursive style.

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor